



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/2455

Expte. N° 2022-4-1-0002934

Montevideo,

26 MAY 2022

VISTO: la invitación realizada por parte de la presidencia francesa del Consejo de la Unión Europea y el Programa de la Unión Europea El PacCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado), para participar entre los días 28 de mayo al 4 de junio de 2022 de la reunión de altos funcionarios de la Unión Europea y América Latina, en temas de Seguridad y Justicia y luego a la Reunión de Seguimiento de Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), ambas a realizarse en la ciudad de París, República Francesa, así como para posteriormente mantener reuniones bilaterales con autoridades del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional de Francia;-----

RESULTANDO: I) que participará en el citado evento el señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa, titular de la cédula de identidad número 1.339.735-3;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 3.653 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cincuenta y tres), con un abatimiento del 90 % los días 30 de mayo de 2022 y 5 de junio de 2022 y del 30 % el 31 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que el costo de pasajes es asumido por el Programa El PacCTO;-----

IV) que por concepto de seguro médico se abonará la suma de U\$S 40 (dólares estadounidenses cuarenta), lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----

CONSIDERANDO: I) que es sumamente beneficioso para la Policía Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de mención;--

II) que por resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, 178/016, de 13 de junio de 2016 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial, en la ciudad de París, República Francesa, entre los días 28 de mayo al 5 de junio de 2022 al señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa, titular de la cédula de identidad número 1.339.735-3, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma total de U\$S 3.653 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos cincuenta y tres), con un abatimiento del 90 % los días 30 de mayo de 2022 y 5 de junio de 2022 y del 30 % el 31 de mayo de 2022 se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) Autorízase el pago de U\$S 40 (dólares estadounidenses cuarenta) por concepto de seguro médico, lo que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.6;-----
- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----

5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Sub Secretaría del Ministerio del Interior para notificación del señor Sub Secretario. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República